



Extracto de la resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión directa de becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas asistentes a las acciones incluidas en el Plan de Trabajo 2022 del Centro de Referencia Nacional de Transformación e Instalación de Madera y Corcho de Paterna y se determina la competencia para resolver dichas ayudas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto e indicación de las bases reguladoras.

La presente resolución tiene por objeto establecer los aspectos correspondientes a la solicitud, tramitación y pago de las ayudas destinadas al alumnado desempleado, asistente a los cursos de formación previstos en el Plan de Trabajo Anual 2022 del Centro de referencia Nacional de Transformación e Instalación de Madera y Corcho de Paterna, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de estas ayudas, recogidas en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, y se establecen las bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Segundo. Personas beneficiarias

Serán personas beneficiarias de las ayudas y becas reguladas en la presente resolución el alumnado desempleado que asista a los cursos que se han realizado en el marco del Plan de Trabajo Anual 2022 del Centro de Referencia Nacional de Transformación e Instalación de Madera y Corcho de Paterna.

Tercero. Tipología de las ayudas.

1. Beca por discapacidad.
2. Ayudas de transporte, manutención y alojamiento.
3. Ayudas en concepto de la participación de mujeres víctimas de violencia de género en las acciones formativas.

Cuarto. Cuantía

Con cargo a la línea S5670000 del subprograma presupuestario 322.52 "Formación y Cualificación Profesional" del capítulo IV del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2023, se destina un importe global máximo de 50.000 € para atender las solicitudes de ayudas efectuadas por el alumnado desempleado asistente a los cursos que se han realizado en el marco del Plan de Trabajo Anual 2022 del Centro de referencia Nacional de Transformación e Instalación de Madera y Corcho de Paterna.

Quinto. Plazo de solicitud

El plazo para efectuar la solicitud de las ayudas será de un mes a contar desde la incorporación del alumnado al correspondiente curso o desde la publicación de la presente resolución en el DOGV.

El director general de LABORA
Servicio Valenciano de Empleo y Formación